



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00809405- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios (DNSA), referente a la compra de dos (2) Lockers de guardado metálicos con portacandados, para el personal del Comedor sede centro donde funcionará la Residencia Universitaria;

Y CONSIDERANDO:

Que la compra es de gran importancia sanitaria para evitar la contaminación y garantizar la elaboración y servicio de alimentos en las mejores condiciones de inocuidad;

Que a orden 2 del expediente de referencia se presenta un cuadro con las diferentes firmas y cotizaciones, y se sugiere para la compra al proveedor OIENI AGUEDA MONICA INES CUIT 27-14961563-1 por ser quien ofrece la mejor oferta y se ajusta a lo requerido; y a orden 3 se agregan los presupuestos solicitados;

Que el Área Contable de la DNSA informa en el orden 5 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un importe total de Pesos Quinientos Ochenta Mil C/00/100 (\$580.000,00);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la compra de dos (2) Lockers de guardados metálicos con portacandados para el personal del Comedor sede centro donde funcionará la Residencia Universitaria.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Área Contable de la DNSA a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Quinientos Ochenta Mil C/00/100 (\$580.000,00) al proveedor OIENI AGUEDA MONICA INES CUIT 27-14961563-1, e imputar el egreso a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.003.12.07.05.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3. 4 4.3.0.0000

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese al Área Contable de la DNSA y a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios. Cumplido, archívese.

eb